

Oficio N°: 3750

Fecha: - 4 JUL 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011308 de fecha 14 de junio de 2025, de la Sra. Barbara Oneto Valdes, Ingreso Externo N°5289 de fecha 16 de junio de 2025.-
Memorándum N°11079 de fecha 18 de junio de 2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°5289/2025.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SRA. BARBARA ONETO VALDES

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 16 de junio de 2025, donde requiere "...detalle de los precios de los estacionamientos o parquímetros cobrados en las vías públicas de la comuna de Providencia, lo anterior, con el detalle de las respectivas calles, si existieran vías exentas de cobro o con tarifas diferenciadas..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Tránsito y Transporte Público, la información de los estacionamientos y parquímetros es la siguiente:

- Empresa adjudicada Cleverpark SpA. (2019 - 2020) ID 2490-103-LR18.
- Permiso Precario Decreto Ex. N°1266 de 9 de noviembre de 2020 a la Asociación de Municipios Metropolitanos Para La Seguridad Ciudadana - Proyecto Seguridad Providencia (2020 - 2023).
- Empresa adjudicada Easy Parking SpA. (2024) ID 2490-118-LR23.
- Empresa adjudicada Estacionapp SpA. (2024-2025) ID 2490-43-H224.

La información de las licitaciones y el permiso precario, se encuentran publicados en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

sub-carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SOMETIDAS AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS


botón: IR A BUSQUEDA AVANZADA. Ingresar en la barra los ID de búsqueda, ahí encontrará en "ver adjuntos", los documentos de la licitación.

carpeta: PARTICIPACION EN OTRAS ENTIDADES

sub-carpeta: PARTICIPACION, REPRESENTACION E INTERVENCION EN OTRAS ENTIDADES

sub-carpeta: ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADADANA

sub-carpeta: DECRETOS ALCALDICIOS, ahí encontrará en el año 2020, el Decreto Ex. N°1266 de fecha 09 de noviembre de 2020, que otorga a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana - Proyecto Seguridad Providencia, RUT. N°65.165.009-7, permiso precario para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público.





Providencia

En cuanto a "...fundamento jurídico de tales cobros, tales como leyes, reglamentos, decretos alcaldicios, ordenanzas, dictámenes de Contraloría General de la República, licitaciones y contratos. Se solicita, además, indicar manera de cálculo de dichos cobros o los mecanismos utilizados para determinar el monto de los mismos..." [sic], comunico a Ud. que, la información se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: ORDENANZAS

sub-carpeta: TRANSITO

sub-carpeta: ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS EN LAS VIAS PUBLICAS DE LA COMUNA

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

"...informar acerca de la circunstancia de haberse llevado a cabo un control por parte del Municipio en relación con el cobro de los estacionamientos o parquímetros en las vías públicas de la comuna. Lo anterior, dentro de los últimos 10 años. En caso de ser efectivo lo anterior, favor indicar características y aspectos abordados por dicho control, y, en especial, si se verificó que los montos cobrados se ajustan a los valores determinados por el Municipio en virtud de los antecedentes previamente requeridos..." [sic], informo a Ud. que, el control recae en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, cuya función es velar que la empresa adjudicada cumpla con todas las exigencias y obligaciones contenidas en las Bases de Licitación o el Permiso Precario cuando correspondiere.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)

Decreto Exento CGR N° 1591 de fecha 25 de junio de 2025.

LYC/MMQ/MBR/JRU/jvp.-

c.c **ADMINISTRACION MUNICIPAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA